

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho		
ASIGNATURA: 41529 - DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES		
Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)		
4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48247-DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES - 00		
CÓDIGO ULPGC: 41529	CÓDIGO UNESCO: 5605.02	
MÓDULO:	MATERIA:	TIPO: Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 9	CURSO: 4	SEMESTRE: 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)		
ESPAÑOL: 9	INGLÉS:	

REQUISITOS PREVIOS

Será necesario conocer y manejar los conceptos generales y categorías básicas correspondientes a la Teoría General del Derecho, Derecho de la Persona y Teoría del Negocio Jurídico, y especialmente a Derecho de Obligaciones, Derecho de Contratos y Derecho de Bienes.


Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El conocimiento de las reglas jurídicas básicas en materia de derecho de familia y de derecho de sucesiones es un aspecto esencial e imprescindible en la formación de cualquier profesional del ámbito jurídico, con independencia de su especialidad. Así, tanto para el ejercicio de profesiones generalistas como las de abogado o consultor jurídico, como para otras especialidades (jueces, fiscales, personal al servicio de la administración de justicia o de la administración pública) es necesario el manejo de las categorías básicas del derecho de familia y del derecho de sucesiones, y de su régimen jurídico elemental.

Competencias que tiene asignadas:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

PÁGINA 1 / 9	ID. DOCUMENTO YX.XS3R6dtCp2JMwvkquxQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:30:53	
		ID. FIRMA	
		OTk5OTI=	

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones previas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:


Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico-privado relativo al derecho de familia así como al derecho de sucesiones.

Saber analizar e interpretar los textos jurídico-normativos de referencia en la materia y, en especial, las disposiciones del Código civil y de otras leyes especiales de directa aplicación en la materia.

Capacidad para identificar y aplicar las normas civiles en las cuestiones materiales o prácticas sometidas a su consideración.

Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y

PÁGINA 2 / 9	ID. DOCUMENTO YX.XS3R6dtCp2JMwvkquxQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:30:53		OTk5OTI=

en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados, especialmente las nuevas TIC's, de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones.

Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

Conocimiento adecuado de las situaciones reales y de su trascendencia jurídica en relación con los diversos modelos familiares, los menores, las relaciones paterno-filiales. E igualmente con las principales insituciones y figuras sucesorias.

Contenidos:

DERECHO DE FAMILIA

1.- El Derecho de Familia (Cuestiones generales). El matrimonio (Requisitos, celebración y efectos).

2.- Las crisis matrimoniales (Nulidad. Separación. Divorcio. Efectos comunes).

3.- Regímenes económico-matrimoniales I (Régimen básico o primario. Capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio).

4.- Regímenes económico-matrimoniales II (La sociedad de gananciales. La separación de bienes. Otros regímenes).

5.- El parentesco y la filiación I (Las relaciones paternofiliales. La filiación. La reproducción asistida).

6.- El parentesco y la filiación II (La patria potestad. El deber de alimentos entre parientes. La adopción y el acogimiento).

DERECHO DE SUCESIONES

7.- El Derecho de Sucesiones (Cuestiones generales. La sucesión hereditaria. La capacidad sucesoria)


8.- La sucesión testamentaria I (El testamento y sus formas. Las disposiciones testamentarias).

9.- La sucesión testamentaria II (Las sustituciones hereditarias. Los legados. La ejecución e interpretación de los testamentos).

10.- La legítima (La sucesión forzosa. Los legitimarios. La preterición. La desheredación. Las reservas).

11.- La sucesión intestada (Principios, orden y derechos).

12.- La adquisición y la partición de la herencia (La aceptación y la repudiación. La comunidad

PÁGINA 3 / 9	ID. DOCUMENTO YX.XS3R6dtCp2JMwvkquxQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:30:53	
		ID. FIRMA	
		OTk5OTI=	

hereditaria. La partición de la herencia).

Metodología:

1. Clases magistrales: consistentes en explicaciones teóricas de los conceptos y contenidos fundamentales comprendidos en el programa de la asignatura. Para la adecuada comprensión de estas explicaciones será imprescindible la lectura previa del tema por el alumno en el manual de referencia.
2. Clases prácticas. Mediante actividades en Aula, consistentes en la resolución de conflictos relativos a supuestos prácticos o en la elaboración de materiales y herramientas que recreen de manera práctica las situaciones litigiosas cotidianas en el ámbito del derecho de familia y de sucesiones. Podrán realizarse de manera individual o colectiva, en función del tipo de ejercicio planteado.
3. Actividades. Fuera del Aula. Consistentes en la realización por parte del alumno, individual o colectivamente, de trabajos o tareas relativas a materias comprendidas en los temas que componen el programa de la asignatura. Dentro del Aula. Dichos trabajos y tareas podrán ser expuestos en clase y sometidos a las cuestiones teóricas y prácticas del profesor y resto del alumnado.
4. Tutorías Docentes. De carácter individual o en grupos reducidos, de cara a la orientación en el estudio y trabajo autónomo del estudiante, y en las que se podrán revisar y discutir los materiales y temas presentados en el Aula, con el fin de hacer un seguimiento continuado del trabajo del alumno.

Para las tutorías presenciales será necesario concertar cita previa. Las tutorías virtuales, sean a través de la herramienta de Diálogo de Tutoría Virtual o del Correo Electrónico, se podrán hacer en cualquier momento. Para las tutorías a través del Chat de la Asignatura, el profesor avisará con antelación de su presencia en el mismo y del periodo de tiempo que permanecerá conectado, de manera que los alumnos puedan planificar suficientemente su intervención.

Las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y su proporción en créditos ECTS, son:


- Clases magistrales (25% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

Evaluación:

Criterios de evaluación

Para la evaluación de la asignatura se tomará en cuenta el nivel de conocimiento y dominio de los contenidos exigidos de acuerdo con el programa de la asignatura, según criterios de rigor conceptual, madurez en el manejo de argumentos científicos y utilización de las fuentes y bases jurídico-positivas. Asimismo se tendrá en cuenta la capacidad para relacionar y determinar la conexión existente entre las diferentes instituciones y temas del programa de la asignatura.

Las fuentes evaluadoras están compuestas por los resultados de los exámenes, de las prácticas del aula, y de la participación de cada alumno, individual o grupalmente, en la actividades y tareas tutorizadas a través de debates, presentación de trabajos u otras que puedan desarrollarse conforme

PÁGINA 4 / 9	ID. DOCUMENTO YX.XS3R6dtCp2JMwvkquxQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:30:53	
		ID. FIRMA	
		OTk5OTI=	

al presente proyecto.
Sistemas de evaluación

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos básicos de la asignatura, así como de los trabajos y actividades de tipo individual y grupal realizados por el alumno. En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

- Realización de un examen escrito que se hará al final del periodo lectivo, en la fecha determinada por el Centro de acuerdo con el calendario oficial del curso.
- Realización de las prácticas evaluables en el Aula.
- Realización de trabajos u otras actividades y participación en las tutorías docentes.

Criterios de calificación

Los criterios a seguir para la calificación del aprendizaje del alumno serán los siguientes:

CONVOCATORIA ORDINARIA (ENERO):


La calificación del EXAMEN supondrá el 70% de la nota final. Será un examen escrito a realizar en la fecha y lugar fijados oficialmente por el Centro. Consistirá en responder a dos preguntas relativas a la materia que forma parte del programa oficial de la asignatura. La primera pregunta corresponderá a los temas 1 a 6 del programa (Derecho de Familia); y la segunda a los temas 7 a 12 (Derecho de Sucesiones). Los alumnos deberán contestar a las dos preguntas formuladas. Ambas preguntas del examen tienen el mismo valor (de 0,0 a 3,5 puntos). Para superar el examen el estudiante deberá obtener al menos el 50% de la puntuación asignada a este ejercicio; es decir, deberá obtener una puntuación mínima de 3,5 puntos de los 7 puntos que corresponden al examen. En todo caso, para superar el examen el estudiante deberá obtener al menos 1,5 puntos en la pregunta con menor calificación. De tal forma que la suma de la pregunta con menor puntuación (1,5 puntos) y la otra pregunta del examen de como resultado al menos 3,5 puntos.

La valoración de las PRÁCTICAS supondrá el 25% del total de la nota final. Se realizará un máximo de 5 prácticas de las que sólo serán evaluables dos: la 3ª y la 5ª. Cada una de las prácticas evaluables valdrá hasta 1.25 punto. Con antelación a su realización los alumnos conocerán la materia jurídica sobre la que versará el supuesto de hecho objeto de la práctica evaluable, de manera que puedan preparar adecuadamente y con anticipación su realización. Para la realización de las prácticas evaluables no se permitirá el empleo de recursos ni materiales de ningún tipo, tales como textos legales, apuntes, libros, esquemas, etc..., ya sea en formato papel o electrónico. Asimismo, para la realización de las prácticas evaluables está terminantemente prohibido el uso de cualquier dispositivo o medio de comunicación y/o de transmisión de información.

La realización de ACTIVIDADES y TUTORÍAS supondrá el 5% de la nota final, determinándose mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las que se lleven a cabo.

La CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen, prácticas y actividades y tutorías). Se calificará sobre 10 puntos; siendo el aprobado 5 puntos. En cualquier caso, para poder aprobar la asignatura es imprescindible haber superado el examen escrito, conforme a los criterios señalados anteriormente. Los alumnos que no hayan superado el examen escrito no aprobarán la asignatura aunque la suma de las calificaciones obtenidas en el examen, las prácticas y las actividades y tutorías sea igual o superior a 5 puntos. En estos casos la nota del acta oficial de la convocatoria será la de suspenso 4,0 puntos.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO Y CONVOCATORIA ESPECIAL DE DICIEMBRE

PÁGINA 5 / 9	ID. DOCUMENTO YX.XS3R6dtCp2JMwvkquxQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:30:53	OTk5OTI=	

Se aplicará el sistema anterior y se tomará en cuenta las puntuaciones obtenidas en las prácticas y actividades y tutoría del curso en que se realiza el examen o las que conserve de cursos anteriores de acuerdo con la normativa general de la ULPGC. Los alumnos que, por cualquier causa, no tengan nota de prácticas evaluables realizarán en el examen de las convocatorias extraordinaria y/o especial un caso práctico consistente en responder a las preguntas que, en número variable no superior a cinco, se les formule en relación con un supuesto de hecho concreto. Dicha práctica supondrá el 25% de la nota.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)


Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán:

- Actividades de trabajo presencial, mediante la asistencia y participación del alumno en las sesiones teóricas y prácticas, así como en la elaboración y presentación de las actividades diseñadas para la asignatura, que le permitirán que desarrolle un conjunto de habilidades teórico-prácticas para el adecuado ejercicio de las distintas funciones profesionales. (Competencias A1, B5, B7, B6, CN1, CN4)
- Actividades de trabajo autónomo, mediante el estudio, búsqueda de información y elaboración de contenidos concretos sobre la materia concerniente a la asignatura y su aplicación práctica. (Competencias A2, A5, B7, B9, CN4)
- Actividades de trabajo en grupo, que permita el entrenamiento y la colaboración en un trabajo cooperativo en equipo. (Competencias A4, B5, B7, CN1, CN4)
- Se potenciará el empleo por el alumno de las TIC's a través de la consulta y desarrollo tanto de bases de datos de contenido jurídico como social y cultural, y de la realización de prácticas y actividades con sistemas informáticos y audiovisuales. (Competencias A3, B13, CN4)

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

- Semana 1: Presentación de la asignatura, determinación de prácticas, formación de grupos, práctica 1 (100% presencial).
- Semana 2: Tema 1, práctica 1 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 3: Tema 2, práctica 1 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 4: Tema 3, práctica 2 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 5: Tema 4, práctica 2 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 6: Tema 5, práctica 2 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 7: Tema 6, práctica 3 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 8: Tema 7, práctica 3 (45% presencial, 55% no presencial).

PÁGINA 6 / 9	ID. DOCUMENTO YX.XS3R6dtCp2JMwvkquxQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:30:53	
		ID. FIRMA	
		OTk5OTI=	

- Semana 9: Tema 8, práctica 3, (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 10: Tema 9, práctica 4 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 11: Tema 10, práctica 4 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 12: Tema 10-11, práctica 4 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 13: Tema 11-12, práctica 5 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 14: Tema 12, práctica 5 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 15: Recapitulación y revisión general de la asignatura (cierre de prácticas y actividades).

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

El alumno tendrá que hacer uso de la bibliografía recomendada, así como de los diferentes textos legales a los que la materia haga referencia. Para ello podrá hacer uso de los fondos bibliográficos de la Universidad como de las diferentes bases de datos relativas a colecciones legales, jurisprudenciales y doctrinales ofertadas en ella.

También deberá hacer uso de los programas informáticos necesarios para la elaboración y presentación de prácticas, trabajos u otras actividades encomendadas.

Asimismo deberá utilizar el entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial "campus virtual" de la asignatura, tanto para complementar la enseñanza presencial como para la realización de prácticas, actividades o tutorías docentes.


Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El alumno, al finalizar esta asignatura y en el contexto material de los contenidos del programa, será capaz de:

- Seguir progresando en su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión, oral y escrita.
- Resolver problemas y casos de forma individual y en equipo.
- Desarrollar progresivamente su capacidad de aprendizaje autónomo.

En concreto, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

- Conocer los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico civil.
- Comprender y conocer las principales instituciones privadas, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- Conocer los principios que informan el Derecho de familia y el Derecho de sucesiones y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.
- Saber identificar, analizar y comprender los conflictos típicos de los derechos de familia y de

PÁGINA 7 / 9	ID. DOCUMENTO YX.XS3R6dtCp2JMwvkquxQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:30:53	
		ID. FIRMA	
		OTk5OTI=	

sucesiones.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Cada profesor responsable de la asignatura hará público su plan de tutorías individualizadas en el despacho correspondiente en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

- Prof. LUIS A. GODOY DOMINGUEZ

Horario de Tutorías Presenciales:

* Lunes, de 14:00 a 17:00 hs.

* Martes, de 14:00 a 17:00 hs.

(Despacho B-358)

luisalberto.godoy@ulpgc.es

- Prof. RICARDO MOYANO GARCÍA:

*Horario de Tutorías Presenciales

* Lunes, de 18:00 a 19:00 hs

* Martes, de 18:00 a 19:00 hs

* Miércoles, de 18:00 a 19:00 hs

Despacho B-427

ricardo.moyano@ulpgc.es

- Prof. IGNACIO DÍAZ DE LEZCANO SEVILLANO:

*Horario de Tutorías Presenciales

* Lunes, de 14:00 a 17:00 hs

* Martes, de 14:00 a 17:00 hs

(Despacho B-360)

ignacio.lezcano@ulpgc.es

Será imprescindible que, con antelación, el alumno o alumna interesado en tener una tutoría concierte una cita con el profesor mediante correo electrónico. La celebración de tutorías sin cita previa estará condicionada a la disponibilidad del profesor en función del número de alumnos o tareas que deba atender en tal momento.

Atención presencial a grupos de trabajo

Cada profesor responsable de la asignatura dará a conocer las distintas actividades tutoriales a grupos de trabajo en función de la coordinación que se haga entre ellos.


El profesor podrá utilizar el horario oficial de tutorías para estas actividades o, en su caso, ampliarlo a otros días/o horas en función de las necesidades de los grupos.

Atención telefónica

La atención telefónica se hará saber por cada profesor responsable con su horario correspondiente.

- Profesor Luis A. Godoy: la atención telefónica se realizará preferentemente 928 457 040.

- Profesor Ricardo Moyano García: la atención telefónica se realizará preferentemente a través del tlf 928 457 017.

PÁGINA 8 / 9	ID. DOCUMENTO YX.XS3R6dtCp2JMwvkquxQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:30:53	OTk5OTI=	

- Profesor Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano: la atención telefónica se realizará preferentemente a través del tlf 928 451 214.

Atención virtual (on-line)

La atención virtual (on-line) se hará a través del diálogo de tutoría privada virtual ofertada en el campus virtual.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Luis Alberto Godoy Domínguez (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457172 **Correo Electrónico:** luisalberto.godoy@ulpgc.es

Ricardo Moyano García
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457017 **Correo Electrónico:** ricardo.moyano@ulpgc.es

Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451214 **Correo Electrónico:** ignacio.diazdelezcano@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Principios de Derecho Civil.


Carlos Lasarte.
Marcial Pons,, Madrid : (2015) - (14ª ed. rev. y act. / con la colaboración de Patricia López Peláez, África González Martínez.)
978-84-16402-27-4

[2 Básico] Principios de Derecho Civil. Tomo VII: Derecho de Sucesiones

Carlos Lasarte Álvarez
- (2015)
9788416402281

[3 Recomendado] La protección de las personas mayores /

Carlos Lasarte Álvarez (director) ; M^a Fernanda Moretón Sanz y Patricia López Peláez (coordinadoras) ; presentación de Carlos Lasarte Álvarez ; Carlos Vidal Prado... [et al.].
Tecnos,, Madrid : (2007)
9788430945795

PÁGINA 9 / 9	ID. DOCUMENTO YX.XS3R6dtCp2JMwvkquxQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		27/12/2016 10:30:53	OTk5OTI=	